



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
03/07/2020



**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y BOMBEO.**

En La Costana, Campoo de Yuso, a 03 de julio de 2020.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 09:00 horas, los integrantes del Órgano de Asistencia, bajo la modalidad de unidad técnica prevista conforme al artículo 159.6 de la LCSP, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y BOMBEO, que son:

- Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante Resolución de Alcaldía número 145 de fecha 15 de junio de 2020 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y BOMBEO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 15 de junio de 2020 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 10 DÍAS HÁBILES para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante listado de licitadores presentado emitido a través de la propia plataforma de contratos con CSV P+ZL+\_4+FNK\_SYRJT\_55316, presentan oferta las siguientes empresas:

FECHA	HORA	CONTRATISTA
26/06/2020	15:36	OHMSA, S.L.

Constituido el Órgano de Asistencia, mediante Unidad Técnica, en fecha del 03 de julio de 2020, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 145 de fecha 15 de junio de 2020, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa, comprobando la inclusión de la Declaración Responsable conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
OHMSA, S.L.	ADMITIDO

En consecuencia, el Órgano de Asistencia admite la proposición de OHMSA, S.L..

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 145 de fecha 15 de junio de 2020, conforme al cual, si fuera posible en la misma sesión, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, la mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/07/2020

En consecuencia, se procede acto seguido y en sesión de carácter público a la apertura y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios fijados en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

**CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS:**

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADO (Art. 23A.1)
OHMSA, S.L.	11%

CONTRATISTA	CONFECCIÓN DE INVENTARIO (Art. 23A.2)	SERVICIO DE URGENCIAS (Art. 23A.3)	REDUCCIÓN PLAZO REPARACIÓN AVERÍAS (Art. 23A.4)
OHMSA, S.L.	SÍ (20 puntos)	SÍ (10 puntos)	NO 96h (0 puntos)

Se comprueba por el Órgano de Asistencia que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, conforme al cual, se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, aquellas ofertas que superen en más de un 25% a la media aritmética de la baja de las ofertas presentadas, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada. A continuación, se verifica el resto de criterios de la oferta, valoración de mejoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Pliegos, posteriormente, la mesa realizará la propuesta de adjudicación a favor de la candidata con mejor puntuación. En relación con la licitadora propuesta como adjudicataria, la mesa comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Realizadas todas las comprobaciones, se asignan los puntos correspondientes a la oferta conforme a los criterios de valoración fijados en la cláusula 23 del Pliego.

CONTRATISTA	PUNTOS POR PORCENTAJE DE BAJA 23.A.1	PUNTOS POR INVENTARIO 23.A.2	PUNTOS POR URGENCIAS 23.A.3	PUNTOS POR REDUCCIÓN PLAZO 23.A.4	PUNTOS TOTALES
OHMSA, S.L.	60	20	10	0	90

Se comprueba por el Órgano de Asistencia la inscripción en ROLECE descargando a través de la propia plataforma la certificación de inscripción y verificando los datos.

Visto cuanto antecede, el Órgano de Asistencia considera que la empresa OHMSA, S.L., con CIF B39028162, presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas 20 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias así como con la Tesorería General de la Seguridad Social, y el resto de documentación acreditativa prevista en el artículo 24 del Pliego.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/07/2020



# CAMPOO DE YUSO



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las diez horas y veinticinco y cinco minutos del 03 de julio de 2020.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Barrio La Costana, nº 1. 39292. CIF.: P39017001. Tífo.: 942778310. FAX.: 942778406. www.campoodeyuso.com. Mail to.: ayuntamiento@campoodeyuso.es



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA A3MV WQE9 FUAC 7FKL

**Acta de apertura de ofertas. Licitación 480685T - SEFYCU 1904120**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3